

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

Se publica los LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiendo hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se permitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1889.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excopto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 2 pesetas mensuales.—Fuera de ella, 6'75 al trimestre.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al director de la misma.

Parte Oficial

(Gaceta del 20 de Marzo de 1894.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Negociado 3.º—Orden público

Circular.

Los señores Alcaldes, Guardia civil, Jefes de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procederán a la busca y captura de Serrano Medialea, José Tejada Oley, José Fuentes Parra, Manuel Ríos Generoso, Ildefonso Martín Cabrero y Francisco Herrera Muñoz, fugados cárcel Ciudad Real; el primero estatura regular, quebrado, color moreno, cicatriz lado derecho cuello y otra en el izquierdo, pecoso de viruelas; el segundo color quebrado, pelo cano, nariz regular, estatura buena; el tercero color rubio bueno, estatura baja, bigote rubio; el cuarto color bueno, cara ancha, nariz aplastada, pelo negro, bigote negro, estatura baja, cicatriz en la cabeza; el quinto color bueno, algo canoso, bigote negro, estatura regular, hechado hombros; el sexto pecoso viruelas, pelo negro, estatura baja; en caso de ser habidos los pondrán a mi disposición.

Zamora 16 de Marzo de 1894.

El Gobernador,
Alejandro Felez.

Arbitrios extraordinarios—Circular

El Ayuntamiento de Cabañas de Sayago solicita autorización para imponer un recargo extraordinario de 25 céntimos de peseta al quintal de paja y 25 al de leña que se consuma en la localidad, para cubrir el déficit de su presupuesto para el ejercicio próximo de 1894-95, importante la cantidad de 2.801 pesetas 50 céntimos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, y para que puedan estos producir las reclamaciones que la ley les concede.

Zamora 20 de Marzo de 1894.

El Gobernador,
Alejandro Felez.

Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Anuncios

En el Juzgado de primera instancia de Riaño, se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y provisional, según el art. 8.º del mencionado Real decreto.

Valladolid 5 de Marzo de 1894.—Dr. Aureo Alonso.
R—624

En los quince últimos días del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia exámenes generales de aspirantes a Procuradores, conforme a lo prevenido en el art. 3.º del Reglamento de 16 de Noviembre de 1871.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en los números 1.º, 3.º y 4.º del art. 875 de la ley orgánica del Poder judicial, y, dentro de los quince primeros días del mes de Abril inmediato, dirigir sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia, por conducto de la Secretaría de gobierno, expresando si van a ejercer en población con o sin Audiencia territorial, y acompañando los documentos que determina el art. 5.º del citado Reglamento.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente se anuncia en el *Boletín Oficial*, para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Valladolid 12 de Marzo de 1894.—Dr. Aureo Alonso.
R—650

En los quince primeros días del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia exámenes generales de aspirantes a Secretarios de Juzgados municipales, con arreglo al Reglamento de 10.º de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro de los veinte primeros días del mes anterior.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente, se anuncia para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Valladolid 12 de Marzo de 1894.—Dr. Aureo Alonso.
R—649

Fábrica militar de harinas de Aguilarejo.

El Subintendente militar Director de la Fábrica militar de harinas de este distrito.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento, que se halla situado en Aguilarejo, trigo de buena clase, se convoca por el presente anuncio a concurso que tendrá lugar en la Factoría de Utensilios militares de esta capital y pueden los que gusten vender dicho artículo, presentar proposiciones con sus precios y muestras por pesetas y quintales métricos en dicha Factoría, el día 27 del actual a las once de su mañana rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada, y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta sobre wagón en la estación de Valladolid ó la de Corcos, siendo su pago al contado, ó sea, dentro de los quince días después de hecha la entrega y la comprobación de clase y peso al pié de fábrica.

Valladolid 12 de Marzo de 1894.—Ramón Altoly.
R—648

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ZAMORA

Don Franco Rodríguez Espina, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Teniendo en cuenta las reclamaciones producidas por varios vecinos, contra el proyecto de alineaciones para el ensanche de la Plaza Mayor y calle de Trascastillo, acordó en sesión de ayer el Excmo. Ayuntamiento aprobarle en definitiva, con la siguiente modificación; reduciendo a 68 metros 55 centímetros la distancia de 72'25 metros que separa la manzana del lado Este de la Plaza de la del Oeste, conservando el perfecto paralelismo entre una y otra fachada, conforme al plano primitivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo mandado en la Real orden 1.º de Junio de 1880, a los efectos correspondientes.

Zamora 13 de Marzo de 1894.—Franco Rodríguez Espina.—P. A. D. A., Mateo Prada, Secretario.

R—657

PROVINCIA DE ZAMORA.

Contribución industrial—Año económico de 1893 á 1894

MATRÍCULA que para el año económico citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893 y demás disposiciones vigentes, forman los Alcaldes de los distritos que á continuación se expresan, de todos los individuos que existen en dichas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Distrito de Benavente.

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio.	DOMICILIO.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio.	DOMICILIO.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas.
Berruguete Sánchez, Juan	Curtidos por mayor y menor	Extramuros	231	Rodríguez Contero, Tomás	Idem	Corrillo San Nicolás	35
Artolozabal Maurin, Andrés	Ferretería al por menor	Plaza Mayor	198	Celada Rodríguez, Rita	Figón	Santa Cruz	24
Mesa Barcia, José	Idem	Idem	198	García Barrios, Aquilino	Idem	Idem	24
Saludes San Román, Benito	Idem	Carnicerías	198	Rodríguez Valbuena, Marcela	Idem	Carnicerías	24
Benito León, Telesforo	Café Sociedad	Idem	80	Toledo Rodríguez, Melchor	Idem	Plaza Grano	24
González Lobón, Eulogio	Idem	Rua	80	Toledo Barrios, Venancio	Idem	Idem	24
Ibañez Agüera, Antonio	Idem	Francos	80	Vallinas Fernández, Saturnino	Idem	Mota	24
Huerga Matilla, Daniel	Droguería por menor	Rua	160	Prieto Ruíz, Ramón	Casa de huéspedes	Santa Cruz	24
Allén Morillo, Dámaso	Tejidos é hilados por menor	Guindas	160	Aguilar Verdes, Lino	Tablajero	San Antón	24
Benito León, Telesforo	Idem	Carnicerías	160	Infesta Pajares, Ambrosio	Idem	Lagares	24
Castro Martínez, Leopoldo de	Idem	Corrillo San Nicolás	160	Infesta Pajares, Lucilo	Idem	Rua	24
Pérez Ezequiel y López, Tomás	Idem	Rua	160	Pajares Blanco, David	Idem	San Martín	24
Madrigal Ferrero, José	Idem	Plaza Grano	160	Rodríguez Cimas, Bernardo	Idem	Carros	24
Madrigal Ferrero, Manuel	Idem	Rua	160	Rodríguez García, Francisco	Idem	Hospital S. Juan	24
Martínez del Agua, Lesmes	Idem	Plaza Mayor	160	Blazquez Sánchez, Domingo	Tienda aceite y vinagre	San Juan	24
Sainz Gómez, Manuel	Idem	Rua	160	Flores Huerga, Inés	Idem	Herreros	24
Diez González, Lorenzo	Idem	Guindas	160	Castaño Martínez, Manuel	Idem	Idem	24
Mateo Bresmes, Andrés	Venta por mayor de arroz, garbanzos y otras legumbres	Rua	132	Garmón Bailes, Felipe	Idem	Mota	24
Rodríguez Cuadrado, Casto	Idem	Cárcel	132	Pozo Peñín, Vicente del	Idem	Rua	24
Viuda de Gregorio, Iglesias	Idem	Herreros	132	Aparicio Falagan, Juan	Venta cacharros	Agujero	24
Barrios García, Santiago	Mercería y paquetería por menor	Rua	100	Dieguez Q., Bernardino	Idem	Costanilla S. Juan	24
Carbajo Anta, Florentina	Idem	Idem	100	Dieguez García, Francisco	Idem	Santa Clara	24
Forés Gasch, Vicente	Idem	Plaza Mayor	100	Hijos de Rujo de Vega	Juguetes y varatijas	Plaza Mayor	24
Hernández Alvitás, Nicasio	Idem	Rua	100	Gallego Ignacio, Martín	Libros rayados en blanco y papel pautado	Rua	24
Llorden Cordero, Nicolasa	Idem	Plaza Mayor	100	Flores Peña, Pedro	Venta por menor pescados frescos y salados	Plaza Madera	24
Mancha Diez, Marceliano	Idem	Idem	100	Martínez Vecino, Isidoro	Idem	Ancha	24
Saludes Guzmán, Modesto	Idem	Idem	100	Rodríguez García, Francisco	Idem	Hospital S. Juan	24
García Iraola, José	Idem	Idem	100	Rodríguez Campo, Antonio	Venta paja y cebada	Corrillo San Nicolás	24
Ferrero Barrios, Antolín	Venta al por menor de vinos, aguardientes y licores	Santa Cruz	100	Rematante Alumbrado público	Por 2.750 pesetas		16'50
Mayo Fernández, Miguel	Idem	Rua	100	Rematante de basuras	Por 150 pesetas		0'90
Broco Martínez, Rafaela	Ultramarinos por menor	Cárcel	100	Rematante de degüello de reses	Por 350 pesetas		2'10
Martín García, Santiago	Idem	Santa Cruz	100	Rematante del Impuesto de consumos	Por 90.105 pesetas		540'63
Ronco, Juan Bautista	Idem	Herreros	100	Rematante de los derechos de romana	Por 702 pesetas		4'21
Garmón Paniagua, Nicolás	Vendedor de curtidos por menor	Manteca	100	González Fernández, José	Almacén maderas	Carros	120
Cardeñosa Serrano, Vicente	Idem de petroleo id.	Idem	52	Berruguete Sánchez, Juan	Especulador pieles sin curtir	Extramuros	56
Blanco García, Gregorio	Venta al por menor de vinos, aguardientes y licores del país	Extramuros	52	Pajares Valbuena, Rafael	Tratante en carnes	Plaza Mayor	112
Florez Peña, Pedro	Idem carnes frescas	Plazuela Madera	52	Infesta Pajares, Ambrosio	Idem	Lagares	112
Cuñado Rodríguez, Quirino	Venta por menor harinas	Viga	52	Hernández García, Miguel	Director Colegio 2.ª enseñanza	Viga	64
Toledo Rodríguez, Melchor	Idem	Plaza Grano	52	Benito León, Telesforo	Mesa de billar	Carnicerías	34
Forés Gasch, Vicente	Venta loza entrefina	Plaza Mayor	44	Cascajo Gómez, Serapio	Carro transporte dos caballerías	Encomienda	51'04
Casquero Paz, Eduardo	Venta encajón de tocino y jamones	Cárcel	44	Gómez Martínez, Florencio	Idem cuatro caballerías	Plaza Madera	102'08
Castaño Martínez, Juan	Idem	Francos	44	Prieto Rodríguez, Vicente	Idem tres id.	Extramuros	76'56
Boyano Méndez, Mamerto	Posada	Santa Cruz	35	García García, Martín	Coche cincuenta y cinco kilómetros, recorrido con tres caballerías	Idem	342'20
Campo Alonso, Cayetana	Idem	Idem	35	Benito León, Telesforo	Pozo de nieve	Carnicerías	19'50
García de Vega, Antonio	Idem	Herreros	35	Gabella Parrado, Bernardo	Idem	Herreros	19'50
Lobato Roldán, Froilán	Idem	Extramuros	35	Ibañez Agüera, Antonio	Idem	Francos	19'50
Llorden Cordero, Magdalena	Idem	Herreros	35	López, Indalecio	Idem	Rua	19'50
López G., Manuel Antonio	Idem	Extramuros	35	García Villarino, Nicolás	Telar lanzadera	Santa Cruz	6
Rodríguez Herrero, Niceto	Idem	Plaza Grano	35	Román Carreño, León	Idem	Santa Catalina	6
Valdeón Rodríguez, Ezequiel	Idem	Viga	35	Tocino Pérez, Pablo	Idem	Herreros	6
Martínez del Pozo, Manuel	Abacería	Corrillo Renueva	35	Vega García, Faustino de	Idem	Hospital S. Juan	6
Martín, Antonio	Idem	Herreros	35	Barrios García, Jesus	Fábrica curtidos diez metros cúbicos	Herreros	20
Rodríguez Campo, Antonio	Idem	Corrillo San Nicolás	35	Colino Vidales, Santiago	Idem once metros	Idem	22
Villar Ganado, Angel	Idem	Rua	35	Garmón Paniagua, Nicolás	Idem veinticinco metros	Manteca	50
López Pastur, Primo	Vendedor y compositor relojes ordinarios	Viga	35	Guerra Burón, Juan Luciano	Idem cuatro metros	Viga	8
Parada Moreiras, Isidro	Idem	Santa Cruz	35	Lumeras Pardo, Eliseo	Idem treinta y tres metros	Cárcel	66
Olmo Iglesias, Ignacio del	Quincalla y bisutería al por menor	Guindas	35	Villar Martín, Sotero	Idem veinte metros	Guindas	40
				Garmón Paniagua, Nicolás	Taller de zurrados cuatro operarios	Manteca	90
				Lumeras Pardo, Eliseo	Idem	Cárcel	90
				Villar Martín, Sotero	Idem cinco operarios	Guindas	90
				Barrios García, Jesus	Molino casca	Herreros	16
				Colino Vidales, Santiago	Idem	Idem	16
				Garmón Paniagua, Nicolás	Idem	Manteca	16
				Lumeras Pardo, Eliseo	Idem	Cárcel	16
				Villar Martín, Sotero	Idem	Guindas	16
				Aparicio Cabello, Tomás	Idem	Santa Clara	16'80
				Fernández F., Francisco	Horno loza ordinaria	Carros	16'80
				Mateos Rojo, Wenceslao	Idem	Idem	16'80
				Jalón Nevares, Felipe	Horno ladrillo cincuenta metros	Corrillo Renueva	28
				Mayo Fernández, Miguel	Idem veintisiete metros	Rua	15'12
				Vázquez San Juan, Martín	Idem	Costanilla S. Juan	15'12
				Voces Fernández, Gabriel	Idem	Estameñas	15'12
				Mayo Fernández, Miguel	Fábrica aguardiente cuatrocientos litros	Rua	92

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio.	DOMICILIO.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio.	DOMICILIO.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas.
Ruiz Chaves, Emilio	Constructor cajas de coches.	Extramuros	220	San Juan López, Tomás	Idem	Costanilla S. Juan	24
Gallego Ignacio, Martín	Impresor tarjetas prensa minerva	Rua	70	Alonso Casado, Eusebio	Idem	Nueva	24
Condesa de Patilla	Molino harinero seis piedras cuatro clases dos para centeno etc.	Santa Cruz	494	Caño Zurrón, Modesto	Hojalatero	Herreros	24
González Gómez, Felipe	Idem siete piedras cuatro clases tres centeno maiz y otras	Plaza de Santa María	513	González Vallejo, Isidro	Idem	Idem	24
Fernández Serrano, Julián	Una máquina afinar chocolate nueve decímetros tres ruedas	Corrillo Renueva	65	Pérez Viforcós, Bruno	Idem	Idem	24
Gutiérrez Alonso, Francisco	Dos piedras chocolate á brazo	Rua	100	Martínez del Pozo, Manuel	Horno de bollos	Corrillo Renueva	24
Mariño Ortega, Teodoro	Una id. id.	Candil	50	Andrés Mateo, Daniela	Modista	Herreros	24
Murria Rozalen, Alejandro	Una id.	Manteca	50	González Esgueba, Mauricia	Idem	Idem	24
Rodríguez Valbuena, Josefa	Una id.	Viga	50	Gutiérrez Viejo, Manuel	Compositor de sombreros	Ancha	24
Viuda de Gregorio Iglesias	Una id.	Herreros	50	Pérez Alvarez, Victoriano	Idem	Rua	24
Tocino Plaza, Leonor	Comadrona	Rua	32	Barrios Delgado, Agustín	Panadero	Costanilla S. Juan	24
Arias Blanco, Fernando	Farmacéutico	Idem	88	Fernández Justel, Fernando	Idem	Ancha	24
Borbujo Fernández, Emilio	Idem	Herreros	88	García Barrios, Buenaventura	Idem	Francos	24
García Domínguez, Miguel	Idem	Rua	88	Paz Rodríguez, Cándido de	Idem	Lagares	24
Núñez García, Evaristo	Idem	Corrillo San Nicolás	88	Paz Pérez, José de	Idem	Candil	24
Piñeiro Moretón, Darío	Idem	Herreros	88	Rodríguez Marqués, Pedro	Idem	San Antón	24
Guerra Cadenas, Avencio	Médico-cirujano	Mota	88	Rodríguez García, Francisco	Idem	Hospital S. Juan	24
Pascual Lobón, Diego	Idem	Rua	88	Aragón Alvarez, Gabriel	Sastre	Viga	24
Tapioles López, Juan	Idem	Corrillo San Nicolás	88	González Esgueba, Hilario	Idem	Herreros	24
Zotes Cadenas, Justo	Idem	Rua	88	Lobón Alonso, Francisco	Idem	Rua	24
Alonso Castaño, Tomás	Practicante	Santa Cruz	26	Paramio Fernández, Elías	Idem	Herreros	24
Bermejo Rodríguez, Jacinto	Idem	Rua	26	Tapioles López, Matías	Idem	Idem	24
Diez Acebedo, Mateo	Idem	Herreros	26	Vidales Blanco, Andrés	Idem	Corrillo San Nicolás	24
Diez González, Lorenzo	Idem	Guindas	26	Anta Ferrero, Juan	Zapatero	Herreros	24
Fernández F., Bernardo	Idem	Santa Cruz	26	Barrios García, Toribio	Idem	Idem	24
Lorenzo Fernández Dustan	Idem	Rua	26	Barrios Toledo, Daniel	Idem	Santa Cruz	24
Pozo Febrero, Jacinto del	Idem	Herreros	26	Blanco Blanco, Paulino	Idem	Herreros	24
Rey Trigueros, Tomás	Veterinario	Costanilla S. Juan	44	Colino Vidales, Santiago	Idem	Idem	24
Santos Gallego, Angel	Idem	Herreros	44	Espinosa Asensio, Marceliano	Idem	Idem	24
Velasco Rodríguez, Francisco	Idem	Santa Cruz	44	Flora Blanco, Pablo	Idem	Pocico	24
Prieto Fernández, Santiago	Agrimensor	Santa Catalina	58	Fidalgo González, Teodoro	Idem	Viga	24
Alonso Rodríguez, Cenón	Abogado	Cárcel	124'80	Fernández C., Celedonio	Idem	Mota	24
Arias Brime, José	Idem	Herreros	124'80	Fuente Gil, Miguel de la	Idem	Ancha	24
Arias Gago Blanco, Julio	Idem	Plaza Madera	124'80	Garmón Paniagua, Nicolás	Idem	Manteca	24
Crespo Sandín, Pío	Idem	Extramuros	124'80	Palacio Riñones, Silvestre del	Idem	Herreros	24
González Lobón, José	Idem	Carnicerías	124'80	Pedrero Rodríguez, J. Antonio	Idem	Idem	24
López Martínez, Abdón	Idem	Mota	124'80	Ramón Zurrón, Domingo	Idem	Matadero	24
Ramos del Pozo, Agustín	Idem	Plaza Grano	124'80	Regueras Tocino, Francisco	Idem	Herreros	24
Rodríguez de la Vega, Santiago	Idem	Herreros	124'80	Rodríguez Herrero, Niceto	Idem	Plaza Grano	24
Rodríguez Vargas, Juan	Idem	Plaza Mayor	124'80	Rodríguez Contero, Tomás	Idem	Corrillo San Nicolás	24
Crespo López, Deogracias	Escribano actuaciones	Extramuros	72	Rodríguez Llorden, Ildelfonso	Idem	Herreros	24
González Casado, Dionisio	Idem	Rua	72	Rodríguez Berro, Niceto	Idem	Idem	24
Lamadrid Moretón, Laureano	Idem	Herreros	72	Rodríguez Rodríguez, Lorenzo	Idem	Rua	24
González Casado, Dionisio	Notario	Rua	198	Rojo Enriquez, Ceferino	Idem	Lagares	24
González Requejo, Antonio	Idem	Idem	198	Saludes Fernández, Francisco	Idem	Herreros	24
Egido Ferrero, Primitivo del	Procurador	San Juan	78'40	Aguilar Verdes, Pedro	Idem	Ancha	24
Lumeras Pardo, Eliseo	Idem	Cárcel	78'40	Barrios García, Jesus	Taller zurrados de uno á tres operarios	Herreros	24
Llorente Barrios, José	Idem	Santa Cruz	78'40	Colino Vidales, Santiago	Idem	Idem	24
Juiz municipal	Juiz municipal		56	Sainz Gómez, Manuel	Cobrador de giros	Rua	38
Marcos Rodríguez, Adolfo	Secretario del juzgado municipal	Francos	44	Muñoz Vallejo, Saturio	Comisionista en granos	Plaza Grano	50
Tapioles López, Francisco	Notario Eclesiástico	Rua	56	Andrade, Antonio	Caballo uso propio	Corrillo San Nicolás	18
Hidalgo Gullón, Cayetano	Confitero	Idem	100	Condesa de Patilla	Dos id.	Santa Cruz	36
Mariño Ortega, Victor	Idem	Santa Cruz	100	González Gómez, Felipe	Uno id.	Plaza Sta. María	18
Murria Rozalen, Alejandro	Idem	Manteca	100	Medrano Morán, Juan	Idem	Rua	18
Gago Roperuelos, Isidora	Cerería	Rua	100	Rodríguez Rodríguez, José	Idem	Plaza Grano	18
Fernández Espada, Ruperto	Tintorero	Herreros	44	Santiago Vega, José	Idem	Rua	18
Enrique Llorden, Alejo	Barbero	Rua	36	Viuda de Tomás Morán	Idem	Plaza Grano	18
Lorenzo Fernández Dustan	Idem	Idem	36	Gabella Parrado, Bernardo	Idem	Cárcel	18
Villar Ganado, Angel	Idem	Idem	36	Martínez Cuñado, Pascasio	Horchatería	Herreros	18
Alonso Muñiz, Félix	Guarnicionero	Extramuros	36	Broco Gil, Policarpo	Juego de pelota	Viga	52
Vallinas Rodríguez, Germino	Idem	Guindas	36	Rodero Silva, Nicolasa	Vendedor de objetos de platería	Cárcel	96
Pérez Peral, José	Botero	Estramuros	24		Vendedora de quincalla	Herreros	34
Rico Blanco, Pedro	Idem	Idem	24				
Altier González, José	Calderero	Herreros	24				
Alonso Plaza, Mauricio	Carpintero	Ronda Madrid	24				
Blanco Huelmo, Severino y José	Idem	Extramuros	24				
Colino Mayado, Braulio	Idem	Santa Catalina	24				
Lobón Alonso, Francisco	Idem	Ronda Madrid	24				
Martín Escudero Sebastián	Idem	Plazuela Leones	24				
Pozo Peñín, Vicente del	Idem	Rua	24				
Sánchez Rodríguez Francisco	Idem	Plaza S. Domingo	24				
Blanco García, Gregorio	Constructor carros	Extramuros	24				
Palenzuela Barenia, Bernabé	Encuadernador de libros	Manteca	24				
Ferrero Rodríguez, Celestino	Herrero	Matadero	24				
Andrés Mateo, Felipe	Idem	Carros	24				

Distrito de Bercianos de Vidriales.

López, Anastasio	Tienda de aceite y vinagre	En Villaobispo	16
Calvo García, Pedro	Herrero	En Moratones	14

Distrito de Bretocino.

Lobón, Francisca	Aceña en presa con dos piedras que muele más de tres meses y menos de seis	Del Rio, 1	116
Fernández Peña, Juan	Albañil	Laguna, 13	34
Fernández Domingo, Pedro	Carretero	Medio, 2	14
Alvarez Fernández, Melchor	Herrero	Idem, 5	14
Figueroa Fernández, Braulio	Zapatero	Cuesta, 16	14
Llamas Ríos, Antonio	Idem	Laguna, 6	14

Ayuntamientos.

CALZADILLA DE TERA

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones del reemplazo del año actual, el mozo Domingo Mateos Llamas, alistado en este pueblo con el núm. 12, á pesar de haber sido enterada su madre Lorenza Llamas, la que manifiesta que hace tres años se marchó á trabajar á las minas de Río Tinto, por lo cual se le cita y emplaza por medio del presente, para que el plazo de quince días se presente ante este Ayuntamiento á fin de ser tallado y que en el acto exponga cuanto les parezca, pues si no lo hiciera será declarado prófugo parándole el perjuicio á que diere lugar.

Calzadilla de Tera 4 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Ignacio Colino. R—589

CABAÑAS DE SAYAGO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 3 del corriente, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de todas las vías públicas ó pecuarias, cañadas, caminos, abrevaderos y bebederos conforme á lo dispuesto por Real decreto de 13 de Agosto de 1892, dando principio á las operaciones tan pronto como sea anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta su terminación.

Lo que se anuncia al público para que los dueños y terratenientes que tengan fincas colindantes y quieran asistir á dichas operaciones para hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Cabañas de Sayago 4 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Félix de la Fuente. R—603

PALAZUELO DE SAYAGO

No habiéndose presentado al alistamiento, rectificación del mismo, clasificación y declaración de soldados el mozo Santiago Nieto Vaquero, hijo de Alonso y Lorenza, de esta vecindad, quinto del actual reemplazo, se cita, llama y emplaza por medio de este anuncio para que se presente ante esta Corporación en el término de ocho días, para ser tallado y que exponga lo que á su derecho convenga, y de no comparecer se procederá á la formación del oportuno expediente de prófugo.

Palazuelo de Sayago 10 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Alonso Arribas. R—637

REGISTRO FISCAL

Terminado por las Juntas periciales el Registro fiscal de las fincas urbanas de los distritos que á continuación se expresan, quedan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que á su derecho convenga, según previene el art. 19 del Reglamento de 24 de Enero último, en conformidad con lo que prescribe el Real decreto de 4 de Febrero anterior; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo, no será admisible ninguna de las que se presenten.

Pueblos á que se refiere el anuncio precedente.

Andavías.—Argañín.—Ayoo de vidriales.—Benavente.—Bustillo del Oro.—Castroverde de Campos.—Cobrerros.—Corrales.—Cubo del Vino.—Ferreras de Arriba.—Fonfria.—Fontanillas de Castro.—Fuentespreadas.—Gema.—Granja de Moreruela.—Guarrate.—Losacio.—Maire de Castroponce.—Matilla de Arzón.—Moraleja de Sayago.—Moraleja del Vino.—Morales de Toro.—Otero de Centenos.—Palacios de Sanabria.—Piedrahita de Castro.—Prado.—Quintanilla del Monte.—Requejo.—San Martín de Valderaduey.—San Miguel de la Ribera.—San Miguel del Valle.—San Pedro de la Viña.—San Vitero.—Távora.—Valparaiso.—Vidayanes.—Villageriz.—Villalpando.—Villamayor de Campos.—Villamor de Cadozos.—Villardecierros.—Villardiegua de la Ribera.—Villárdiga.—Villavendimio.—Zafara.

AMILLARAMIENTOS.

Para que las Juntas periciales de los distritos que á continuación se expresan puedan proceder á la formación del apéndice de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1894 á 1895, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dicha riqueza presentarán en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, en término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, relación de alta ó baja que hayan sufrido en su riqueza contributiva, acompañadas de los documentos legales para su transmisión, según está ordenado; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Pueblos que se citan en el precedente anuncio.

Camarzana.—Donado.—Granja de Moreruela.—Puebla de Sanabria.—Riego del Camino.—Villalube.

Anuncio

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, que ha de servir de base para el reparto de la contribución territorial del próximo año económico de 1894 á 1895, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Casaseca de las Chanas
Castroverde de Campos
Cuelgamures
Fuentes-secas
Monfarracinos
Moreruela de los Infanzones
Piedrahita de Castro
Villalpando

Juzgados.

BENAVENTE

Don Tomás Acero y Abad, Juez de instrucción de esta villa de Benavente y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con motivo del robo verificado en la mañana del día veinticinco de Febrero último, en la casa de D. Eduardo Probanza, cura ecónomo del pueblo de Brime de Sog, consistente en el metálico y efectos que por nota se detallan á continuación, suponiendo fuese el autor de tal hecho un sujeto desconocido cuyas señas se insertan también al final, se ha dictado providencia en este día acordando se anuncie en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que por las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para la busca de los efectos y metálico robados y del sujeto desconocido que se presume ser el autor del robo, poniendo á disposición de este Juzgado unos y otro caso de que fuesen habidos.

Benavente ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Tomás Acero.—Por mandado de S. S^a, Laureano Lamadrid.

Nota de los efectos robados.

Un viril de plata de peso de unas doce libras, con la particularidad de tener la figura de un Angel sosteniendo la parte alta con una franja dorada de hombro á costado.

Un incensario nuevo y una naveta con su cucharilla de plata.

Cuatro piezas de medio duro, y en piezas de dos y una peseta, hasta tres mil reales.

Señas del sujeto desconocido.

Un hombre fuerte, bajo, moreno, poblado de barba, con un sombrero negro y una blusa bastante larga, con un caballo rojo, de alzada regular y no mal tratado.

Benavente dicho día.—Lamadrid. R—632

SANTOÑA

Don Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Ciriaco Rodríguez del Palacio, de veintisiete años de edad, natural de Benavente, bautizado en la parroquia de San Andrés, Zamora, de oficio panadero, vecino del mismo Benavente, casado con Petronila Antolín Pérez é hijo de Paulino y María, de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros de estatura, viste boina negra, camisa de color, blusa azul, chaleco negro, pantalón bombacho negro remontado y calza botinas de becerro negro, cuyas señas son: pelo castaño, ojos garzos, rostro moreno, nariz y boca regulares, cara ovalada y barba cerrada y rasurada, la cual venía en unión de su mujer, de una niña y del hijastro llamado Manuel Herrera Antón, como de nueve años, en busca de trabajo, ignorándose actualmente su paradero después de haber sido puesto en libertad en diez y seis de Diciembre último y contra el que en causa que se instruye por hurto, se han dictado autos de procesamiento y prisión provisional, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser emplazado para ante la Superioridad; apercibido de que si dejase de hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del sujeto expresado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las debidas seguridades á la cárcel de este partido y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en referida causa.

Santoña veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Miguel López.—Por mandado de S. S^a, Sebastián Olasac. R—625

Juzgados Municipales.

MORALES DE REY

Don Pedro Palmero Martínez, Juez municipal de Morales de Rey y su distrito.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal y en la actualidad desempeñada interinamente, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 al 21 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 se ha de provistar, y para esto se anuncia su convocatoria en el presente edicto, con el fin de que se presenten las solicitudes de los aspirantes ante mi Juzgado, dentro del término de quince días, á contar desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes á la vacante acompañarán á su solicitud los documentos que se mencionan en el artículo 13 del precitado Reglamento; debiendo advertir, que el agraciado no disfrutará más haber por el desempeño de esta Secretaría que los derechos señalados por los aranceles judiciales.

Morales de Rey 28 de Febrero de 1894.—Pedro Palmero. R—548

ANUNCIOS

Arriendo.

Se hace en pública licitación el día 30 del actual á las once de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, de los pastos del término de Fresno de la Ribera y de los de los pastos radicantes en él; bajo el tipo, precio, condiciones que se han estipulado en el pliego formalizado al efecto y que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento de Fresno de la Ribera.—El Alcalde, Ignacio González.

En el viernes último 9 de Marzo actual, de la calle Larga, de la villa de Fuentelapeña, desapareció un pollino que va á dos años, con el rabo y orejas esquilados, despuntadas éstas, pelo negro castaño, hocico blanco lleno de cazcarrias; su dueño, Guillermo Rubio.

El que sepa su paradero, se servirá dar aviso á su referido dueño, por quien será gratificado.

ZAMORA, 1894

Imprenta provincial á cargo de Sebastián Gómez (Casa-Hospicio) Rua, 31.